TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/10/2014

Modificación al Acuerdo G/JGA/47/2013, que establece el cambio de adscripción de la Magistrada Eva Montalvo Aguilar, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte.

Acuerdo Específico E/JGA/10/2014 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por el que se modifica el Acuerdo G/JGA/47/2013 que establece el cambio de adscripción de la Magistrada Eva Montalvo Aguilar, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, para quedar como sigue:

C O N S I D E R A N D O

Primero. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

Segundo. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

Tercero. Que en términos de los artículos 46 y 47 del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Cuarto. Que de conformidad con el artículo 41 fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

Quinto. Que mediante Acuerdo G/JGA/11/2013 de veinticinco de febrero de dos mil trece, la Junta de Gobierno y Administración adscribió a la Magistrada Eva Montalvo Aguilar a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I;

Sexto. Que mediante Acuerdo G/JGA/33/2012 de diecisiete de abril de dos mil doce, la Junta de Gobierno y Administración adscribió al Magistrado Supernumerario Jorge Lerma Santillán a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31, 39 y 41 fracciones I, V y XXII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, 46 y 47 del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración tiene a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O

Artículo 1. Se cambia de adscripción a la Magistrada Eva Montalvo Aguilar, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Artículo 2. La adscripción contenida en el artículo 1 del presente Acuerdo surtirá efectos a partir del uno de enero de dos mil catorce, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no emita acuerdo en contrario.

Artículo 3. La Magistrada Eva Montalvo Aguilar deberá entregar la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I, de conformidad con lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal y el Acuerdo G/JGA/48/2013 de la Junta de Gobierno y Administración.

Artículo 4. La Magistrada Eva Montalvo Aguilar deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, y; deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su nueva adscripción.

Artículo 5. Notifíquese el presente Acuerdo a los Magistrados Eva Montalvo Aguilar y Jorge Lerma Santillán.

Artículo 6. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 7. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de veintiocho de enero de dos mil catorce.- Firman el **Magistrado Doctor Manuel Luciano Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la **Licenciada Elizabeth Ortiz Guzmán**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30 fracción XV, 52 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16 fracción VI, 78 fracciones VIII y XI y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.